Oficio No. 529-IV-SFFAF-85/2021

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo del Senado de la República

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2021

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2021 FEB 24 PM 2 40
RECIBIDO
GACETA PARLAMENTARIA TÉCNICA
000455

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
P R E S E N T E

En atención al Oficio No. DGPL-1P3A.-4342, de fecha 27 de noviembre de 2020, suscrito por la Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, quien en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada en esa misma fecha, cuyo Resolutivo Único refiere textualmente lo siguiente:

> *"**Único.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente a las secretarías de Energía, y de Hacienda y Crédito Público, así como a la Comisión Federal de Electricidad, a la Comisión Nacional del Agua y al Servicio Geológico Mexicano para que, dentro de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo estudios sobre roca seca caliente, a efecto de comprobar su alto potencial para ser explotado en la producción energética del país."*

Al respecto, de conformidad con los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracciones I, V, LII, XXV, LVIII, LXVI y último párrafo; 12, fracción X; 79, fracciones XIII, XVI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito remitir copia del Oficio No. 349-B-1-I-004, de la Coordinación de Política de Ingresos No Tributarios, adscrita a la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos, que contiene la respuesta de esta Dependencia al exhorto de referencia.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUBPROCURADOR FISCAL FEDERAL DE ASUNTOS FINANCIEROS

HUGO SEBASTIÁN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS

000692
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2021 FEB 24 PM 2:47
RECIBIDO

C.c.p.- **Carlos Romero Aranda**, Procurador Fiscal de la Federación. - Para su superior conocimiento.
Roberto Carlos Hernández Cordero, Secretario Particular del Secretario de Hacienda y Crédito Público. - Presente. En atención al Volante Enlace con el Congreso No. 202000599.
Fernando Ramírez Ibarra Coordinador de Política de Ingresos No Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos. – Presente.
Emilio de Jesús Saldaña Hernández, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación. - Presente. En atención al Oficio No. SG/UE/230/2566/20.

ANEXO. - Oficio No. 349-B-1-I-004
Folio: 1192 | Prefolio: 1515201218

Oficio No. 349-B-1-I-004

Ciudad de México, a 22 de enero de 2021

LIC. GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO
PROCURADURIA FISCAL DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio No. SC/UE/230/2566/20 del 8 de diciembre de 2020, dirigido al Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el que el Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remite el oficio No. DGPL-1P3A.-4342 de la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez, en el que comunica el Punto de Acuerdo aprobado en la H. Cámara de Senadores, el cual exhorta a la Secretarías de Energía (SENER), y de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Comisión Federal de Electricidad, a la Comisión Nacional del Agua y al Servicio Geológico Mexicano para que, dentro de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo estudios sobre roca seca caliente, a efecto de comprobar su alto potencial para ser explotado en la producción energética del país.

Al respecto, le comento que la SHCP no tiene facultades para realizar estudios en dicha materia. Por lo anterior, se sugiere remitir su solicitud a la SENER.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firma el C. Coordinador de Política de Ingresos no Tributarios, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente, en relación con el Cuarto Transitorio, inciso c) del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020.

FERNANDO RAMÍREZ IBARRA

C.c.p. Mtra. Karina Ramírez Arras. Jefa de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, SHCP. Para su conocimiento.
Mtro. Adán Enrique García Ramos. Director General de Política de Ingresos No Tributarios, SHCP. Mismo fin.
Lic. José Antonio Flores García. Director de Política Tarifaria de los Sectores Eléctrico y Transportes, SHCP. Mismo fin.

JAFG/NAAR
CSSI20-654
202000599